

ANUNCIO DE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE OFICIAL HERRERO.

ANUNCIO

Publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, el día 4 de julio de 2024, el anuncio del resultado de la primera prueba prevista por las bases de la convocatoria para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada de Oficial Herrero.

Conforme a lo dispuesto por la base Octava^{2ª}, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

- Don Javier Román Parra, reclamando la pregunta 11 por considerarla mal formulada y tener más de una respuesta correcta y la pregunta 18, por considerar que tiene más de una respuesta correcta.
- Don Lorenzo Jesús González Cansado, reclamando la pregunta 11 por considerar que tiene más de una respuesta correcta.
- Don José Ledesma Macías, reclama no estar de acuerdo con la calificación que se le ha otorgado y solicita la revisión de la prueba.

Examinadas las reclamaciones presentadas, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar las reclamaciones contra la pregunta 11 por considerar que la formulación de la pregunta es incompleta, ya que no se especifica que el material a soldar es acero inoxidable y por tanto, podría tener más de una respuesta correcta. Asimismo, se acuerda la anulación de la pregunta 11.

Segundo.- Estimar la reclamación contra la pregunta 18 por considerar que puede tener más de una respuesta correcta. En la corrección inicial, el Tribunal consideró correcta la respuesta "B", si bien es cierto que la respuesta "A) con un mechero", por ser sinónimo de "encendedor", puede motivar cierta confusión. Como consecuencia de lo anterior se acuerda la anulación de la pregunta 18.

Tercero.- Valorar las preguntas reservas número 21 y 22 como consecuencia de la anulación de las preguntas expuestas en los párrafos anteriores.

Cuarto.- Una vez revisada la prueba de Don José Ledesma Macías, desestimar su reclamación y ratificarse en la puntuación otorgada en el mencionado ejercicio.

Concluida la revisión de todos los exámenes, revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatoria y eliminatória, prevista en el apartado 1º de la Base Séptima de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones:

Aspirantes que han superado la prueba

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
CABALLERO PRIETO, JUAN DIEGO	7,000 Puntos
DELGADO CESTERO, IGNACIO	5,375 Puntos
GÓMEZ BOTE, JUAN DIEGO	7,625 Puntos
GONZALEZ CANSADO, LORENZO JESUS	6,500 Puntos
HERNANDEZ ZAMBRANO, JUAN CARLOS	5,125 Puntos
LEDESMA MACIAS, JOSE	6,000 Puntos
ROMAN PARRA, JAVIER	7,500 Puntos



SANCHEZ ALMORIL, FRANCISCO JAVIER	6,375 Puntos
SANCHEZ PEREZ, JOSE	7,375 Puntos

Aspirantes que no han superado el ejercicio

Ninguno

Se recuerda, a todos los aspirantes que hayan resultado aptos en la primera prueba, que conforme el anuncio publicado el día 4 de julio de 2024, la celebración de la segunda prueba de carácter práctico (no escrito), prevista en el apartado séptimo de las Bases de la Convocatoria, tendrá lugar el martes día 6 de agosto de 2024, a las 9:00 horas, en la Escuela Taller, sita en Vereda Corona, s/n de esta localidad, junto al Parque de Obras.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE